CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 09:43:59
Recibo No. AB26852830
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B268528306560F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TALLERES TELECOM
Nit: 902084359 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0068523
Fecha de Inscripción: 10 de julio de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 13 A No. 22 54 Of 905
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	tallerestelecom@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3176458694
Teléfono comercial 2:	3222377734
Teléfono comercial 3:	3164113579

Dirección para notificación judicial:	Cr 13 A No. 22 54 Of 905
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	tallerestelecom@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176458694
Teléfono para notificación 2:	3222377734
Teléfono para notificación 3:	3164113579

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 09:43:59
Recibo No. AB26852830
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B268528306560F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 1 de julio de 2026 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2026, con el No. 00406780 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada TALLERES TELECOM.

Que mediante Acta Aclaratoria sin num del 8 de julio de 2026, de Asamblea constitutiva inscrita el 10 de Julio de 2026 bajo el No. 00406780 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclaró la Acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN tiene como objeto social la promoción, el desarrollo y el sostenimiento de actividades artísticas y culturales, así como de procesos de formación artística informal que no conducen a títulos académicos oficiales, desarrollados en el marco de pedagogías creativas. Asimismo, LA FUNDACIÓN podrá crear, administrar y gestionar espacios destinados a la investigación, experimentación, producción y exhibición de prácticas artísticas. Estas actividades estarán orientadas a la generación de conocimiento situado, al fortalecimiento de las prácticas culturales y al desarrollo del tejido social en los ámbitos local, urbano y nacional. Los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN serán: Objetivos específicos 9. Diseñar e implementar programas de formación artística informal basados en pedagogías creativas, accesibles a diversos públicos y contextos sociales. 10. Promover la creación y el desarrollo de prácticas artísticas y culturales orientadas a la investigación y la experimentación. 11. Crear, administrar y gestionar espacios físicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 09:43:59
Recibo No. AB26852830
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2685283O6560F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y/o virtuales para la producción, exhibición y circulación de proyectos artísticos. 12. Fomentar la generación de conocimiento situado a partir de la realidad y problemáticas de los contextos locales, urbanos y nacionales. 13. Impulsar procesos artísticos colaborativos que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de vínculos comunitarios. 14. Apoyar a artistas, colectivos, investigadores y agentes culturales en el desarrollo de procesos creativos, formativos y de investigación. 15. Establecer alianzas con comunidades, instituciones educativas, culturales y sociales para ampliar el impacto de las acciones de LA FUNDACIÓN. 16. Promover la circulación y socialización de los resultados de los procesos artísticos mediante exposiciones, encuentros, talleres y publicaciones. DESARROLLO DEL. OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN, para el cumplimiento de su objeto, podrá: K) Habilitar, administrar, asignar, ceder el uso, permitir el aprovechamiento y, cuando corresponda, arrendar espacios destinados a la creación, experimentación, producción, formación y circulación de prácticas artísticas, culturales y pedagógicas, garantizando condiciones de acceso sostenibles para el sector cultural. L) Diseñar y ejecutar programas de formación y aprendizaje creativo y cultural, tales como talleres, laboratorios, asesorías y mentorías, dirigidos a personas, colectivos y comunidades. M) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de su objeto. n) Organizar, producir, promover y sistematizar eventos, encuentros, exposiciones y demás actividades culturales dentro y fuera del país. O) Apoyar, promover y facilitar el desarrollo de iniciativas, proyectos o procesos impulsados por personas o grupos cuyos objetivos sean afines a los de LA FUNDACIÓN. P) Gestionar, obtener y administrar recursos de financiación y cofinanciación, a nivel nacional e internacional, mediante donaciones, cooperación, convocatorias, inversión social u otros mecanismos legales, destinados al sostenimiento y desarrollo de sus actividades. Q) Desarrollar programas y actividades orientadas al fortalecimiento integral de las comunidades y actores vinculados al sector cultural. R) Realizar actividades económicas lícitas relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, cuyos excedentes serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines de LA FUNDACIÓN y a la adquisición de bienes necesarios para su funcionamiento. S) Ejecutar, directa o indirectamente, proyectos, programas o actividades por cuenta propia o en asociación con terceros, mediante alianzas estratégicas, convenios, consorcios o

cualquier otra forma de colaboración permitida por la ley, T) LA FUNDACIÓN desarrollará actividades de formación informal y, en consecuencia, no tendrá como objeto la creación ni operación de instituciones de educación formal o de educación superior, de conformidad con la legislación vigente. Parágrafo: No se van a realizar actividades propias de instituciones de educación formal y no formal (ley 115 de 1994), ni entidades que conforman el sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995)."

PATRIMONIO

$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el encargado de la representación judicial y extrajudicial de LA FUNDACIÓN, así como de la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva, este contará con un Representante Legal Suplente, designado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del Representante Legal: A) Representar a LA FUNDACIÓN ante autoridades, terceros y entidades públicas o privadas. B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. C) Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, dentro de las facultades conferidas por los presentes estatutos y por la Junta Directiva. D) Dirigir y coordinar el funcionamiento administrativo, operativo y financiero de LA FUNDACIÓN, procurando el adecuado desarrollo de sus programas, proyectos y actividades. E) Presentar informes de gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General. F) Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales, contables y administrativas. G) Ordenar los gastos, efectuar los pagos y administrar los recursos económicos de LA FUNDACIÓN conforme al presupuesto aprobado, las decisiones de la Junta Directiva y los mecanismos de control establecidos en los presentes estatutos. H) Suscribir convenios y alianzas dentro del

marco del objeto social. I) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva cuando sea necesario. J) Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva. K) Administrar los ingresos derivados del uso, aprovechamiento, cesión o arrendamiento de los espacios administrados por LA FUNDACIÓN, garantizando su correcta destinación al cumplimiento del objeto social. Parágrafo primero. El Representante Legal requerirá autorización previa de la Junta Directiva para: Celebrar contratos cuya cuantía supere el monto que la Junta Directiva establezca mediante acta. Adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles o activos estratégicos de LA FUNDACIÓN. Contraer créditos, otorgar garantías o asumir obligaciones financieras que excedan el giro ordinario de las actividades de LA FUNDACIÓN. Realizar inversiones o celebrar actos que impliquen una modificación sustancial del patrimonio de LA FUNDACIÓN. Parágrafo segundo: El Representante Legal responderá por el cumplimiento de sus funciones y por los perjuicios que cause a LA FUNDACIÓN por acción u omisión en el ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 1 de julio de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2026 con el No. 00406780 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Maria Leguizamo Cuellar	C.C. No. 1032406810

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Linda Johanna Ponguta Carl	C.C. No. 1018428185

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 09:43:59
Recibo No. AB26852830
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B268528306560F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 1 de julio de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2026 con el No. 00406780 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Leguizamo Cuellar	C.C. No. 1032406810
Miembro Junta Directiva	Linda Johanna Ponguta Carl	C.C. No. 1018428185
Miembro Junta Directiva	Camila Andrea Mendoza Carvajal	C.C. No. 1015434976

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 09:43:59
Recibo No. AB26852830
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B268528306560F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 7220, 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9005

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2026 Hora: 09:43:59
Recibo No. AB26852830
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B268528306560F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

